

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No.001 DE 2017**

FECHA: 27 de Febrero de 2017  
HORA: 08:00 A.M. a 10:00 A.M.  
LUGAR: Despacho del Viceministro de Salud Pública y Prestación Servicios

**PARTICIPANTES:**

Doctor **LUIS FERNANDO CORREA SERNA** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social (E), quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ** – Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor **HECTOR EDUARDO CASTRO JARAMILLO**, Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctora **MARIA LEONISA ORTIZ BOLIVAR** – Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS** – Representante de los Secretarios de Salud de departamentos y distritos.

Doctor **MC ALLISTER TAFUR GARZÓN**, Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, delegado del Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Doctor **JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO** – Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario Técnico del Consejo Directivo.

## INVITADOS:

Doctora **NIDIA PINZON SORA**, Asesora Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios – Ministerio de Salud y Protección Social. (Invitada)

Doctor **JOSE VICENTE PARRA**, Profesional Especializado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Doctor **MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA**, Asesor de la Dirección General del INVIMA, con delegación de funciones de coordinación Grupo Financiero y Presupuestal.

Doctora **ESPERANZA BOTERO GUERRERO**, Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal INVIMA.

Doctora **ANDREA MILENA RINCÓN GONZALEZ**, Profesional Especializado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación de las Actas Nos.002 del 6 de julio de 2016 y 003 del 24 de octubre de 2016.
3. Informe de la Dirección General:
  - 3.1 Presentación de los Estados Financieros de 2016.
  - 3.2 Cierre Ejecución Presupuestal 2016.
  - 3.3 Informe de reconocimiento de prima de coordinación de nuevos grupos de las Dirección y Oficinas del Invima
4. Designación de Miembros de la Sala Especializada de la Comisión Revisora.

4.1 Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías (Terna presentada por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME).

5. Propositiones y Varios.

## DESARROLLO:

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo, quien indico existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 008 de 2012.

A continuación se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día, el cual fue modificado incluyendo como tercer punto, la designación de los candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías de la Terna presentada por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina – ASCOFAME.

### 2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 002 DEL 6 DE JULIO DE 2016 Y 003 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Habiéndose puesto en consideración de los miembros del Consejo Directivo las actas referenciadas, los consejeros aprueban de manera unánime el contenido de las mismas.

### 3. Designación de Miembros de la Sala Especializada de la Comisión Revisora.

**Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías (Terna presentada por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME).**

El INVIMA presentó ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos postulados por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME, analizada en forma previa por la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras

Tecnologías del Instituto, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 005 de 2015, en el sentido de requerirse “Un médico con posgrado en epidemiología, con experiencia mínima de cinco (5) años en estudios clínicos y técnico científicos, de terna presentada por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME” y que contaran con la manifestación de no encontrarse incursos en inhabilidades, incompatibilidades u otras situaciones que afectaran su designación.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

Doctor **HÉCTOR IVÁN GARCÍA GARCÍA**. Médico, Magister en Salud Pública y en Epidemiología, Jefe Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad en Antioquia, 1997-2001.

Doctor **ARLEY URIEL PALACIOS BARAHONA**. Médico General, Especialista en Auditoría en Salud, Especialista en epidemiología, Investigador – Facultad de Medicina, Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud (CETES).

Doctora **ZULMA VANESSA RUEDA VALLEJO**. Médico y cirujano, Doctora en Epidemiología, Coordinadora de Investigación, Escuela de Ciencias de la Salud, Universidad Bolivariana de Medellín, desde julio de 2012 a la fecha.

Realizada la respectiva verificación de las hojas de vida de los candidatos, se pudo determinar que los postulados cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

Atendiendo la recomendación del Invima, los Consejeros decidieron, por unanimidad, designar a la doctora **ZULMA VANESSA RUEDA VALLEJO**, como miembro de la Comisión Revisora de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.

#### 4. Informe de la Dirección General:

El doctor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN CRUZ, Director General de la entidad informa los logros más importante obtenidos durante la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, así:

- ❖ La cancelación del Registro Sanitario de productos como Zero Xtreme, Bodyxtreme, Xtreme ZX, cuya publicidad en plataformas electrónicas es engañosa y perjudicial para la salud de los colombianos.
- ❖ Firma de convenios en la lucha contra la ilegalidad tales como el suscrito con Mercado Libre y con la Cámara de Comercio Electrónico. En el desarrollo de dichos convenios fueron eliminadas 4185 publicaciones de productos fraudulentos que se estaban comercializando en plataformas electrónicas.
- ❖ La entrada de la carne bovina colombiana al mercado chileno, teniendo en cuenta la alta exigencia y estatus de dicho mercado, lo cual refleja el esfuerzo y perseverancia del Instituto, con base en la preparación que venía desarrollando el Instituto desde el 2011, logro alcanzado en el 2016. De igual manera, se logró la apertura de trece (13) mercados, de estos seis (6) para carne bovina, cuatro (4) para cárnicos enlatados y tres (3) para derivados lácticos.
- ❖ Lanzamiento campaña de educación sanitaria “a lo Sánchez”, la cual obtuvo 2’000.000 millones de reproducciones.
- ❖ Con apoyo de la Secretaria General del Instituto se logró la generación de recibos de pago de tarifas y multas a través de trámites en línea.
- ❖ Realización de un conversatorio acerca de la “Normatividad Sanitaria aplicada a la Fabricación de Productos de Higiene Domestica y absorbentes de Higiene Personal”. Producto de un trabajo articulado entre la Superintendencia de Industria y Comercio, los gremios y el Invima.
- ❖ La implementación del Decreto 1500 de 2007<sup>1</sup>. En esta actividad, las plantas de beneficio han recibido el acompañamiento permanente del Departamento Nacional de Planeación, en la cual se han cerrado 71 plantas de beneficio. Es importante mencionar que el Invima ha realizado acompañamiento técnico de esas plantas de beneficio y se prevé que este proceso de transición tendrá una duración aproximada de dos años.

<sup>1</sup>. “Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”.

Al respecto, el doctor MC ALLISTER TAFUR GARZÓN indica del apoyo que debe brindar a los funcionarios del Invima, en la implementación del Decreto 1500 de 2007, teniendo en cuenta los brotes de fiebre aftosa de Venezuela, situación epidemiológica que no se notifica, lo cual hace que el riesgo sea mayor para la sanidad del País, sobre todo pone en riesgo el estatus sanitario alcanzado por Colombia.

- ❖ Modificación de procedimientos en cuanto a las renovaciones de Registros Sanitarios para Dispositivos Médicos Clase I y IIA, que se realizarán de manera automática.
- ❖ Durante el 2016, el Invima continuó incrementado su presencia en 11 ciudades del país, con la compra de un inmueble que beneficiará a los Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y municipios del Nordeste Antioqueño. De igual manera, el Instituto inauguró sedes propias en las ciudades de Montería y Neiva.
- ❖ Con el propósito de llegar al ciudadano de forma más amena e interactiva se publicó el boletín “Opción jurídica” y con modelos de exportación en formatos interactivos.
- ❖ Nuevos controles a procesadores de Atún enlatado del País, generando alertas sanitarias, como una forma de control social por parte de los consumidores, lo que implica la elaboración de un proceso muy cuidadoso que incluye una visita de inspección sanitaria, proceso en el cual se generaron 47 alertas sanitarias.
- ❖ El Invima fue galardonada por iniciativas digitales que optimizan trámites sanitarios del Estado por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, por la implementación de la expedición del Certificado de Inspección Sanitaria – CIS, desde el punto de inspección en tiempo real. Se tiene planeado que catorce (14) trámites del Instituto se pueden hacer en línea.
- ❖ Reconocimiento del Invima como autoridad sanitaria de referencia regional para medicamentos.

- ❖ El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, fue galardonada por presentar mayor avance en la implementación de las recomendaciones generales del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la categoría “Implementación de la metodología del mejoramiento del sistema de servicio al ciudadano”.
- ❖ Durante el 2016, fueron gestionados 2.522 procesos sancionatorios e impuestas 674 multas por valor de \$11.943'641.460.

El doctor JAVIER ENRIQUE GUZMÁN CRUZ señala que el Invima continúa cumpliendo la planeación estratégica formulada en el 2016, la cual incluye cuatro (4) estrategias como son el fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia y la competitividad y quince (15) acciones para proteger y promover la salud de los colombianos, estrategia con la que el Instituto logró las metas propuestas con grandes resultados.

#### 4.1 Presentación de los Estados Financieros de 2016.

El doctor JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO presenta a los miembros del Consejo Directivo los estados financieros del Invima para el 2016, haciendo énfasis en la remisión previa de la información a los miembros del Consejo Directivo y destaca la asistencia a la presente sesión del doctor MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA, Asesor de la Dirección General del INVIMA, con delegación de funciones de Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal del Instituto y de la doctora ESPERANZA BOTERO GUERRERO quien ejerce como contadora del Invima.

A continuación informa que los activos del Invima están en el orden de los \$166'872.513 millones de pesos y el pasivo de la entidad por un valor de \$32'060.873 millones de pesos, en donde el pasivo más grande está relacionado con las provisiones para contingencia por \$27'185.749 millones de pesos. Allí se incluyen todos los gastos por las demandas que tiene en la actualidad el Instituto y que eventualmente podrían tener como consecuencia fallos desfavorables.

Realiza especial énfasis en que el Invima cuenta con un patrimonio de \$134'811.640 millones de pesos; indica que respecto al estado de la actividad financiera el Instituto cuenta con unos ingresos operacionales por \$132'651.291 millones de pesos, los cuales incluyen multas, intereses, sanciones y tarifas. Así mismo, precisa que es importante mencionar que los recursos Nación por \$5.000'000.000 millones de pesos que corresponden al proyecto PINES de inocuidad, recursos girados al Instituto en el año 2015 y que ingresaron al Invima, en el 2016.

Sobre este punto, el doctor JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ, Director General señala el interés del Invima de obtener nuevamente recursos Nación para realizar Inspección, Vigilancia y Control, actividad que actualmente es financiada con un proyecto de inversión y con recursos propios, que según el plan de necesidades, oscila alrededor de \$16.000'000.000 millones de pesos, que podría subsanarse con \$5.000'000.000 millones de pesos.

De igual manera, el Director General señala el aumento de las multas impuestas por el Instituto, en el 2015 se impusieron multas por valor de \$7.433'712.910 millones de pesos, y en el 2016 por \$9.922'311.386 millones de pesos. Así mismo, hace referencia al Proyecto de Ley con el cual se pretende modificar los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979, con lo que se busca fortalecer la vigilancia en salud pública, modificando el valor de las multas de salarios diarios legales vigentes a salarios mensuales legales vigentes, ya que en el 2016 lo que se realizó fue aumentar al máximo el monto de las multas y el número de las multas, lo cual se logró fortaleciendo el proceso sancionatorio. Respecto a esta iniciativa el doctor LUIS FERNANDO CORREA SERNA propone la unión de varias entidades públicas con el propósito de fortalecer la autoridad sanitaria del País.

Continúa el doctor JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO explicando los gastos operacionales del Instituto por un valor de \$26'077.926 millones de pesos, lo cual trae como excedente operacional un valor de \$6'573.365 millones de pesos. Señala que es importante destacar los otros ingresos operacionales por valor de \$9.944.397 millones de pesos, lo que arroja como excedentes financieros, un valor de \$16.253.993 millones de pesos, para la vigencia 2016. El Invima tiene una cuenta pendiente por cobrar en contra del doctor Camilo Uribe ex-director del Instituto, por acción de repetición por valor de \$4.055.066 millones de pesos.



Sin embargo, en los excedentes se puede inferir que si bien dicha cuenta por cobrar impacta, el ejercicio es muy positivo para la vigencia pasada comparada con el resultado del excedente financiero del 2015, lo cual fue posible con la toma de decisiones favorables para el Instituto tales como que en agosto de 2016, el plan de adquisiciones tuviera una ejecución superior al 90%, lo cual permitió que se bajara las cuentas por pagar en el 2017. Actividad que se piensa repetir en la actual vigencia, planeando que a junio se haya ejecutado el 90% del plan de adquisiciones, para que en el segundo semestre, el Instituto se dedique a la planeación presupuestal del 2018.

#### 4.2 Cierre Ejecución Presupuestal 2016.

El doctor JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO continúa haciendo referencia al cierre de la ejecución presupuestal para el año 2016, en donde la ejecución del rubro de funcionamiento tuvo una ejecución del 96%, y señala que con la aprobación del Consejo Directivo, se realizó el traslado presupuestal con el propósito de pagar la conciliación judicial con Almagrario, la cual aún se encuentra en aprobación del juez administrativo, razón por la cual no se ejecutó y que es por valor de \$150.000.000 millones de pesos. En relación con el presupuesto de inversión tuvo una ejecución del 90%, ejecutando el plan de adquisiciones en un 99%.

Respecto a la solicitud de presupuesto de la vigencia 2017, el doctor el doctor JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO, indica que el Invima solicitó \$130.673.178.681 millones de pesos, de los cuales le fueron aprobados \$115.377.219.000 millones de pesos en el proyecto de funcionamiento. En el proyecto de inversión solicitó \$77.884.840.258 millones de pesos y le fueron aprobados un presupuesto por valor de \$42.000.000.000 millones de pesos.

En la solicitud de presupuesto de inversión, el Instituto había solicitado recursos por concepto de Fortalecimiento de la Capacidad en la Vigilancia Sanitaria en el País por valor de \$14.099.950.000 millones de pesos, con el propósito de diseñar los laboratorios del Invima, actividad que no fue realizada en el 2016, por los recortes presupuestales realizados. Sin embargo, es importante mencionar que le fueron aprobados \$2.330.000 millones de pesos para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos y de ingeniería y trámites de la licencia para la construcción de los laboratorios del Invima.

Respecto al diseño de los laboratorios del Invima, la doctora MARIA LEONISA ORTIZ BOLIVAR, Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, señala que los laboratorios del Invima es un proyecto de interés nacional por lo cual propone recursos de cooperación y hacer un proyecto a través o del Subsistema Nacional de la Calidad - SICAL. A lo cual, el doctor JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ, Director General Director General, solicita apoyo del Consejo Directivo para los diseños técnicos, arquitectónicos y de ingeniería y trámites de la licencia para la construcción de los laboratorios del Invima, ya que es un beneficio en salud, en calidad y comercio para todo el país.

### 4.3. Informe de reconocimiento de prima de coordinación de nuevos grupos de las Dirección y Oficinas del Invima

El doctor JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ, Director General del Invima informa a los miembros del Consejo Directivo, que en la actualidad hay cuatro grupos que no cuentan con la autorización de consejo directivo para efectos de reconocer el valor del 20% por ejercer la coordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016. Con relación a este punto de la agenda, es importante mencionar que el Consejo Directivo en la sesión del 22 de julio de 2013, ante el rediseño del instituto y ante la pertinencia de conformar otros grupos de trabajo al interior de las direcciones del Instituto, autorizó a la Dirección General para asignar el correspondiente reconocimiento de coordinación, previa existencia de la disponibilidad presupuestal informado posteriormente a los miembros del Consejo. Por lo anterior, se informa de este reconocimiento por coordinación para los siguientes grupos de trabajo:

Nombre de la Dependencia	Nuevo grupo
DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	GRUPO LEGAL
	GRUPO DE REGISTROS SANITARIOS DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS

DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS	GRUPO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO POSTAL Y MENSAJERÍA EXPRESA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	GRUPO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
	GRUPO DE PROCESOS Y DE RECLAMACIONES

Al respecto, es pertinente mencionar que se hace necesario designar coordinación para dichos grupos y hacer el reconocimiento que es de ley, con base en lo siguiente:

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, en las actividades relacionados con la expedición, renovación, modificación y demás trámites asociados al registro sanitario de los productos de su competencia, amerita contar con un funcionario como coordinador del Grupo de Registros Sanitarios de Medicamentos Biológicos, para atender los lineamientos institucionales que garantice igualdad en la atención de los trámites y aplicación de la normatividad de cada caso. La coordinación será asumida por un Químico Farmacéutico, con experiencia en revisión de registros sanitarios y perfil de maestría.

De igual manera, los productos biológicos tienen una regulación específica que demanda una especialidad en la evaluación de la expedición, renovación, modificación y demás trámites asociados al registro sanitario de los productos biológicos, lo que hace necesario la conformación de un grupo específico que adelante el trámite de este tipo de registros sanitarios, con la implicación que tiene la aplicación de las guías específicas sobre el tema, que requiere realizar una revisión técnica y una revisión legal.

Ahora bien, con ocasión de la expedición del Decreto 390 de 2016, el ingreso al país de productos competencia del Invima por medio de mensajería expresa y tráfico postal, debe ser objeto de vigilancia activa especializada por parte de la autoridad sanitaria, razón por la cual se creo el Grupo de Inspección Vigilancia y Control de Tráfico Postal y Mensajería Expresa en la Dirección de Operaciones Sanitarias, en procura de realizar actividades focalizadas que contribuyan con la contención del riesgo de productos de uso y/o consumo humano, y de la misma forma impulsar la lucha contra la ilegalidad, mejorando el status sanitario del país. El Grupo de

Primera Barrera de la Dirección de Operaciones Sanitarias ha realizado 2.959 inspecciones en Bogotá y está iniciando actividades en Medellín.

Del mismo modo, con el propósito de orientar cada una de las acciones que ha venido desarrollando la Oficina de Atención al Ciudadano, mediante la implementación de estrategias de servicio, enfocadas en el usuario y proyectadas a responder con mayor efectividad los retos del modelo de gestión pública eficiente del servicio al ciudadano, para dar cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Gobierno Nacional, y en procura de fortalecer la excelencia en la prestación de los servicios, para afianzar la confianza de la población, el reconocimiento nacional e internacional, se hizo necesario crear los Grupos de Trámites y Servicios y Procesos y Reclamaciones en la Oficina de Atención al Ciudadano. Las dos coordinaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, busca dar mayor importancia a los tiempos en las respuestas de los trámites y servicios.

Respecto a la creación de los grupos internos de la Oficina de Atención al Ciudadano, la doctora MARIA LEONISA ORTIZ BOLIVAR, Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, señala la importancia que tienen las reclamaciones o quejas, teniendo en cuenta que el Invima hace parte del Programa de Atención al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, y manifiesta que la industria ha solicitado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoyo en relación con los trámites ante el Invima y que hacen parte de la ventanilla de comercio exterior, y en algunas ocasiones hay quejas que formulan los usuarios, por lo que para ese ministerio es importante conocer el número de quejas, todo ello para mostrar a la industria que no es falta de gestión por parte del Invima.

## 5. Proposiciones y Varios.

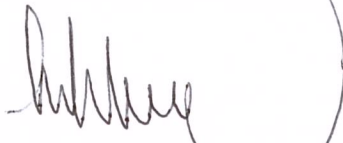
5.1 El doctor JESÚS ALBERTO NAMEN CHAVARRO informa a los miembros del Consejo Directivo que a partir de la próxima sesión, ya no se enviarán los brochur con los soportes para la sesión, ya que en desarrollo de la política de cero papel, el Invima publicará únicamente para los miembros de este Consejo, los soportes de cada sesión, en la página web del Instituto.

5.2 El doctor MC ALLISTER TAFUR GARZÓN, manifiesta el mensaje de agradecimiento del doctor LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE, Gerente

General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, al Director General del Invima por haber facilitado a dicha entidad, el sistema de información, habida cuenta de la similitud de las actividades entre el Ica y el Invima, de allí la necesidad de compartir la información de registros y vigilancia de medicamentos.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:10 a.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No. 003 del 18 de mayo de 2017.



**LUIS FERNANDO CORREA SERNA**  
Presidente del Consejo Directivo  
*Luis F. Serna*



**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
Secretario del Consejo Directivo

